

**DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LA POLÍTICA DE
CUMPLIMIENTO NORMATIVO**

Página 1 de 21

Bogotá, D.C., octubre de 2024

Yo, **EDUARDO ANDRÉS GARZÓN TORRES**, identificado con la cédula de ciudadanía número **80.230.445**, en mi calidad de **Subsecretario de Gestión Local**, y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 9 del Decreto Distrital 610 de 2022, manifiesto de manera expresa y solemne mi compromiso inquebrantable con el cumplimiento de todas las normas jurídicas que promueven la integridad, la transparencia y la lucha contra la corrupción administrativa. Me comprometo a observar un comportamiento alineado con los más altos principios éticos del buen servicio público

Como actividades para la materialización ejecutaré las siguientes:

1. Asumiré la responsabilidad de difundir entre todos los servidores y colaboradores de la entidad esta política, así como las normas que la regulan y los estándares de cumplimiento, promoviendo la mitigación de los riesgos identificados en el plan de cumplimiento.
2. Implementaré medidas para fortalecer la cultura de la legalidad y asegurar el cumplimiento del Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción (MGJA).
3. Propondré herramientas necesarias para reducir la ocurrencia de conductas penales o disciplinarias asociadas con la corrupción.
4. Desarrollaré acciones orientadas a evitar la repetición de dichas conductas.
5. Fomentaré la difusión del control social dentro de la entidad para garantizar la participación en el seguimiento de los recursos públicos y minimizar hechos o conductas relacionadas con posibles actos de corrupción.

Mi actuación estará guiada por principios morales, orientada hacia el desarrollo del bien común, buscando así honrar la confianza que la ciudadanía ha depositado en esta administración. Me esforzaré por garantizar el ejercicio equitativo de todos los derechos, especialmente el de la dignidad humana.

Finalmente, quiero avalar públicamente, con mi firma de mi puño y letra, mi deseo de ir más allá de mis obligaciones para asegurar la supremacía del interés y la moralidad pública.



EDUARDO ANDRÉS GARZÓN TORRES
Subsecretario de Gestión Local